

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., 17 SEP 2020

RAD: 1100140030462015-00307 -00.



Previo a resolver, por secretaría, contabilice el término que le corresponde al acreedor hipotecario, de conformidad con lo regulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPV

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 067 Fijado hoy 16 SEP. 2020</p> <p>JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO Secretario</p>

